

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2020.

CIRCULAR No. SA-008/2020

**CC. SECRETARIO EJECUTIVO, CONTRALOR INTERNO,
DIRECTORAS Y DIRECTORES EJECUTIVOS,
TITULARES DE UNIDAD Y DE
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Presentes.

Con el fin de dar cumplimiento al procedimiento IECM/PR/SA/DACPS/21/2017, denominado “Procedimiento para el registro, control y resguardo de activo fijo y bienes controlables”, mismo que señala como políticas de operación, entre otras, la siguiente:

“La DACPyS deberá realizar anualmente un inventario físico, mediante el cual se verifiquen presencialmente los bienes respecto a los registros y a los resguardos. Para tal efecto, a más tardar en el mes de febrero de cada ejercicio, la Secretaría Administrativa deberá emitir una Circular dirigida a todas las áreas de Instituto Electoral, en la cual se detallará el calendario en el que se llevará a cabo el inventario físico, y dará a conocer la Guía para la realización del inventario físico de los bienes de activo fijo que conforman el patrimonio del Instituto Electoral, en la cual se deberá señalar invariablemente que los resguardos deberán ser actualizados”.

En ese sentido, me permito hacer de su conocimiento que la actualización del inventario de activo fijo correspondiente al ejercicio 2020, de oficinas centrales y órganos descentrados, se iniciará el día diecinueve de mayo del año en curso, dándose a conocer en su oportunidad el calendario correspondiente.

Es importante recordar que de conformidad con los párrafos décimo tercero y décimo cuarto de las Políticas de operación del procedimiento referido, “Los titulares de las áreas deberán ser los responsables de fomentar el buen uso y aprovechamiento del activo fijo y bienes controlables que tenga asignado su personal y deberán notificar dentro de los primeros 5 días de cada mes, a través de un enlace administrativo, vía correo electrónico dirigido a la Subdirección de Patrimonio Institucional, los movimientos que se realicen y que afecten el control de ellos, tales como cambios de usuario y/o equipo, traslado de algún bien a otra área o ubicación, solicitud por reposición de la etiqueta de identificación del bien.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

La ausencia de algún bien ya sea por extravío o por robo, se deberá informar, apegándose en este último caso a los lineamientos y procedimientos en materia de destino final y baja de bienes muebles y a lo establecido en el procedimiento sobre baja de bienes en la póliza de seguro.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda.- Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

